



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

EXP. 5072/17

Res. 998/17

ACTA N° 88, de fecha 22 de setiembre de 2017.

VISTO: La nota recibida desde el Departamento de Jóvenes Emprendedores, solicitando dar difusión al Primer Congreso Nacional de Educación en Emprendedurismo para docentes: “Prácticas educativas que fortalecen la cultura emprendedora”, a realizarse en la ciudad de Montevideo el próximo 28 de octubre;

RESULTANDO: que a fs. 2 y 3, agrega información relacionada;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la Resolución N° 8, Acta N° 73, de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, este Consejo considera oportuno brindar difusión al mencionado Congreso, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Desconcentrado;

II) que la Dirección del Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios informa que se previó la realización del congreso el día sábado, a efectos de no afectar el dictado de clases;

ATENTO: a lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:

1) Dar amplia difusión al Primer Congreso Nacional de Educación en Emprendedurismo para docentes: “Prácticas educativas que fortalecen la cultura

empresadora”, a llevarse a cabo el día 28/10/17.

2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8, Acta N° 73, de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Desconcentrado.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web, al Departamento de Jóvenes Emprendedores y al Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Pro-Secretaria

NC/cb

